



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

CEFIP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

Documentos de Trabajo

Geografía de la Política Fiscal

Desequilibrios territoriales, económicos y sociales y política fiscal

Alberto Porto

Documento de Trabajo Nro. 43

Octubre 2022

ISSN 2618-4400

www.mfp.econo.unlp.edu.ar

Serie Documentos de Trabajo del CEFIP

Staff Editorial
Mg. Marcelo Garriga
Dra. Natalia Porto
Mg. Walter Rosales

Edición: Centro de Estudios en Finanzas Públicas
Instituto de Investigaciones Económicas
Facultad de Ciencias Económicas - UNLP
Calle 6 N° 777, 4° Piso, oficina 411
La Plata (1900) Buenos Aires
magisterfp@depeco.econo.unlp.edu.ar
ISSN 2618-4400

GEOGRAFÍA DE LA POLÍTICA FISCAL

*Desequilibrios territoriales, económicos y sociales
y política fiscal¹*

ALBERTO PORTO

Universidad Nacional de La Plata y Academias Nacionales
de Economía y Geografía

Septiembre 2022

¹ Trabajo presentado en la incorporación como miembro de número de la Academia Nacional de Geografía, junio 2022. Publicado en los Anales de la Academia, 2022; ISSN 2796-8898.

GEOGRAFÍA DE LA POLÍTICA FISCAL. *Desequilibrios territoriales, económicos y sociales y política fiscal*

ABSTRACT

Los desequilibrios económicos y sociales y el reparto de los recursos fiscales han sido y son temas con vigencia en la Argentina desde la independencia en 1810. Estos problemas demoraron la organización nacional. La Constitución de 1853 no fue firmada por la Provincia de Buenos Aires que solo lo hizo en 1860 al aceptar la nacionalización de la Aduana que era la fuente importante de generación de recursos fiscales. En este trabajo, a partir de un punto inicial que en forma simple y estilizada representa la situación en los primeros años del siglo anterior, se pasa revista, en grandes lineamientos, a las principales políticas adoptadas y a algunos indicadores resumen de los resultados obtenidos. Se comienza con una presentación estilizada de la situación inicial (Sección II) y de los incentivos que esa situación generaba para las migraciones de personas (Sección III). La sección IV se destina a la presentación de los instrumentos de la política fiscal para enfrentar esos problemas y las disposiciones constitucionales referidas a la utilización de esos instrumentos. Las secciones V y VI cuantifican los “lados buenos” y “lados malos” de la acción de esos instrumentos. La Sección VII identifica factores institucionales que tienen influencia en el diseño e instrumentación de la política fiscal. La Sección VIII concluye con los desafíos para el futuro resultantes del conflicto entre dos “lujos” en economía como son la eficiencia en la utilización de los recursos escasos y la equidad de la distribución entre regiones y personas.

Palabras clave: geografía, desequilibrios, política fiscal

JEL: H5, H7, R5

GEOGRAPHY OF FISCAL POLICY. Territorial, economic and social imbalances and fiscal policy

Economic and social imbalances and the distribution of fiscal revenues have been and are current issues in Argentina since independence in 1810. These problems delayed the national organization. The Constitution of 1853 was not signed by the Province of Buenos Aires, which only did so in 1860 when it accepted the nationalization of Customs was the most important source of fiscal revenues. In this work, starting from an initial point that in a simple way represents the situation in the first years of the previous century, we review, in broad guidelines, the main policies adopted and some summary indicators of the results obtained. It begins with a presentation of the initial situation (Section II) and the incentives that this situation generated for the migration of people (Section III). Section IV is dedicated to the presentation of the fiscal policy instruments to confront these problems and the constitutional provisions referring to the use of these instruments. Sections V and VI quantify the “good sides” and “bad sides” of the action of these instruments. Section VII identifies institutional factors that influence the design and implementation of fiscal policy. Section VIII concludes with the challenges for the future resulting from the conflict between two “luxuries” in economics such as efficiency in the use of scarce resources and equity of distribution between regions and people.

Keywords: geography, imbalances, fiscal policy

JEL: H5, H7, R5

I. Introducción²

Los desequilibrios económicos y sociales y el reparto de los recursos fiscales han sido y son temas con vigencia en la Argentina desde la independencia en 1810. Estos problemas demoraron la organización nacional. La Constitución de 1853 no fue firmada por la Provincia de Buenos Aires que solo lo hizo en 1860 al aceptar la nacionalización de la Aduana que era la fuente importante de generación de recursos fiscales. El problema continuó presente y fue ejemplificado por Bunge en 1940 en la forma siguiente: “Se forma así un abanico que revela como la densidad de población, la capacidad económica, el nivel cultural y el nivel de vida van disminuyendo a medida que aumenta la distancia de la Capital” (pg. 234). La Tabla 1 documenta las importantes diferencias en los primeros años del Siglo XX. En el mismo sentido y sobre el estado de la infraestructura es reveladora la cita siguiente relacionada con las comunicaciones: “Puede decirse sin exageración que en la República Argentina no hay caminos, si no se da ese nombre a las huellas profundas y sinuosas formadas no por el arte, sino por el ir y venir de las gentes a través de las vastas llanuras, por en medio de los bosques o por las cumbres de las colinas y montañas...Y si la civilización, la riqueza y la fraternidad de los pueblos están en razón directa de la facilidad y rapidez con que se comunican, mucho debe ser el atraso, la pobreza y la mutua indiferencia de las Provincias argentinas separadas entre sí por largas distancias, y por obstáculos naturales que apenas se ha intentado superar” (Memoria del Ministerio del Interior, 1863, tomado de Oszlak, 2006, p.136).

² Este trabajo recoge estudios realizados por el autor, propios o en colaboración, a lo largo del tiempo. Entre ellos debo mencionar Porto (1990, 2004, 2007, 2016, 2021), Porto y Elizagaray (2011) y Cont y Porto (2017, 2019 y 2021).

Tabla 1. Diferencias económico-sociales y fiscales interprovinciales
Primera parte del siglo XX

Año	1	2	3	4	5
Promedio Total	100	73,9	35,9	160,4	0,3
Ciudad de Buenos Aires	161	106,3	21,2	140,9	0,7
Buenos Aires	152	96,4	31,6	128,7	0,3
Santa Fe	97	75,3	34,7	156,7	0,3
Córdoba	46	68,7	38,1	187,1	0,2
Mendoza	92	62,2	41,4	201	0,3
Chubut	--	--	35,5	121,8	0,3
Santa Cruz	--	--	22,2	102,2	0,4
La Pampa	--	--	37,9	154	0,1
Neuquén	--	--	62,5	143,3	0,1
Río Negro	--	--	51,6	131,2	0,2
Tierra del Fuego	--	--	25,3	133,3	0,3
San Juan	65	32,7	45,2	204,6	0,3
San Luis	42	18,2	36,6	165,7	0,2
Entre Ríos	77	45,1	41,3	135,4	0,3
Tucumán	86	40,4	52,3	267,6	0,2
Salta	38	40,1	55,7	270,8	0,2
La Rioja	34	12,2	49,3	152,2	0,2
Catamarca	31	9,6	50,6	150,7	0,1
Corrientes	10	21,6	57,4	121,9	0,2
Jujuy	66	44,6	67,2	297,6	0,2
Misiones	--	--	56,8	156,7	0,2
Chaco	--	--	49,1	144,1	0,2
Santiago del Estero	33	9,8	66,2	120,9	0,1
Formosa	--	--	55,1	162,6	0,2

Nota:

1. Gasto provincial per cápita 1900. Promedio provincias = 100. Fuente Porto (2018)
2. Capacidad económica por habitante, 1937. Capital Federal + Pcia de Buenos Aires = 100. Fuente Bunge (1940). Promedio simple de valor total de producción, capitales invertidos, productos elaborados y automotores por habitante.
3. Porcentaje de adultos analfabetos. Se considera la población mayor de 14 años. Fuente: Censo Nacional de Población Hogares y Vivienda (CNPHyV)
4. Mortalidad infantil cada 100 nacidos vivos, 1914. Fuente: CNPHyV
5. Graduados universitarios como porcentaje de la población total, 1914. Fuente: CNPHyV

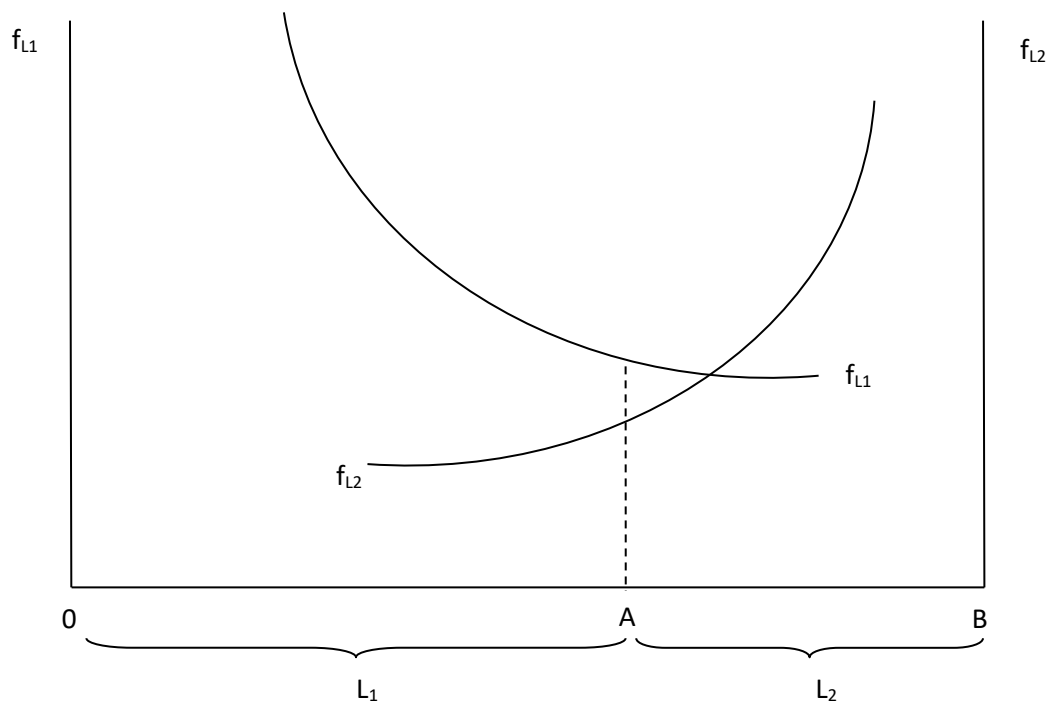
En este trabajo, a partir de un punto inicial que en forma simple y estilizada representa la situación descrita por Bunge en los primeros años del siglo anterior, se pasa revista, en grandes lineamientos, a las principales políticas adoptadas y a algunos indicadores resumen de los resultados obtenidos. Se comienza con una presentación estilizada de la situación inicial (Sección II) y de los incentivos que esa situación generaba para las migraciones de personas (Sección III). La sección IV se destina a la presentación de los instrumentos de la política fiscal para enfrentar esos problemas y las disposiciones

constitucionales referidas a la utilización de esos instrumentos. Las secciones V y VI cuantifican los “lados buenos” y “lados malos” de la acción de esos instrumentos. La Sección VII identifica factores institucionales que tienen influencia en el diseño e instrumentación de la política fiscal. La Sección VIII concluye con los desafíos para el futuro resultantes del conflicto entre dos “lujos” en economía como son la eficiencia en la utilización de los recursos escasos y la equidad de la distribución entre regiones y personas.

II. El punto de partida

El punto de partida puede representarse con un modelo simple de dos regiones ($i=1,2$). Se supone que las funciones de producción son $f_i(L_i, N_i)$ donde L_i es la cantidad de trabajadores, y N_i el factor complementario dado por los recursos naturales y/o infraestructura y/o capital. Las productividades marginales del trabajo son positivas y decrecientes. Los factores se remuneraran según sus productividades marginales. Se supone $N_1 > N_2$ de modo que la productividad marginal del trabajo es mayor en la región 1, o sea, $f_{L1} > f_{L2}$. La cantidad total de trabajo se supone fija ($L = L_1 + L_2$). La situación se representa en la Figura 1.

Figura 1. Distribución inicial de la población



El punto inicial es A con la distribución de la población OA en la región 1 y AB en la región 2 ($OA > AB$). En ese punto inicial la productividad marginal del trabajo (igual al salario) es mayor en la región 1. También es mayor el producto total y el producto per cápita. Si el gasto público local depende positivamente del ingreso y negativamente del precio-impuesto (que se supone determinado por el tamaño de la población), la utilidad total de los residentes en la región 1 será mayor que la de los residentes en la región 2, por mayor salario y por menor precio de los bienes públicos locales. El diferencial de salarios y de utilidades genera incentivos para la migración de personas hacia la región favorecida. Indicadores demográficos y sociales de la época se presentan en la Tabla 1.

III. Las migraciones

En un segundo momento la situación se representa en la Figura 2. El proceso migratorio lleva del punto A de la Figura 1 al punto L_i^* (o uno próximo) en el que se verifica la igualdad de la productividad marginal del trabajo en las dos regiones (parte superior de la figura)³. Para esa distribución de la población las utilidades difieren en las dos regiones como se muestra en la parte inferior de la figura. *Ceteris paribus*, la utilidad es creciente con L debido a la operación de varios factores. Considérese en primer lugar el precio-impuesto y la canasta de bienes públicos locales. La mayor población en la región 1 hace, por un lado, que los bienes públicos sean más baratos al distribuirse el costo entre un número mayor de personas⁴ y, por otro lado, que exista mayor variedad de esos bienes ya que la mayor población permite cubrir los costos fijos –es el “efecto zoo” de Oates (1988)–. Algo similar ocurre con los bienes privados. Por un lado, si hay rendimientos crecientes⁵, el precio de los bienes disminuirá con el tamaño de la población y, por otro lado, la mayor población posibilitará una canasta con mayor variedad de bienes –es el “efecto zoo” aplicado a bienes privados de consumo conjunto, tales como grandes tiendas y supermercados, espectáculos deportivos y teatrales, y actividades culturales diversas–. Por esas vías la utilidad en 1 es mayor que en 2. El diferencial de utilidades –pese a la igualdad de salarios⁶– crea incentivos para que las personas migren de la región 2 a la región 1⁷. A partir de un cierto tamaño de población (puntos b y c en la Figura 2) la utilidad puede comenzar a disminuir al aumentar la población si el menor precio-impuesto por agregar un contribuyente adicional es menor que el incremento de los costos de congestión y la disminución de la productividad marginal del trabajo. Es también posible

³ Para simplificar se supone que los costos de migración son iguales a cero.

⁴ Los bienes públicos locales son financiados mayoritariamente con recursos propios. En un modelo a la Henry George la provisión es mayor en la región con mayor remuneración para el factor fijo. En un modelo alternativo, en el que la renta del factor fijo es ingreso privado de los residentes de cada región, depende del tipo de función de producción si el ingreso per cápita resulta mayor en la región 1. Pero aun con igual ingreso salarial y no salarial por habitante, el bien público será más barato en la región más poblada (Flatters, Henderson y Mieczowski, 1974).

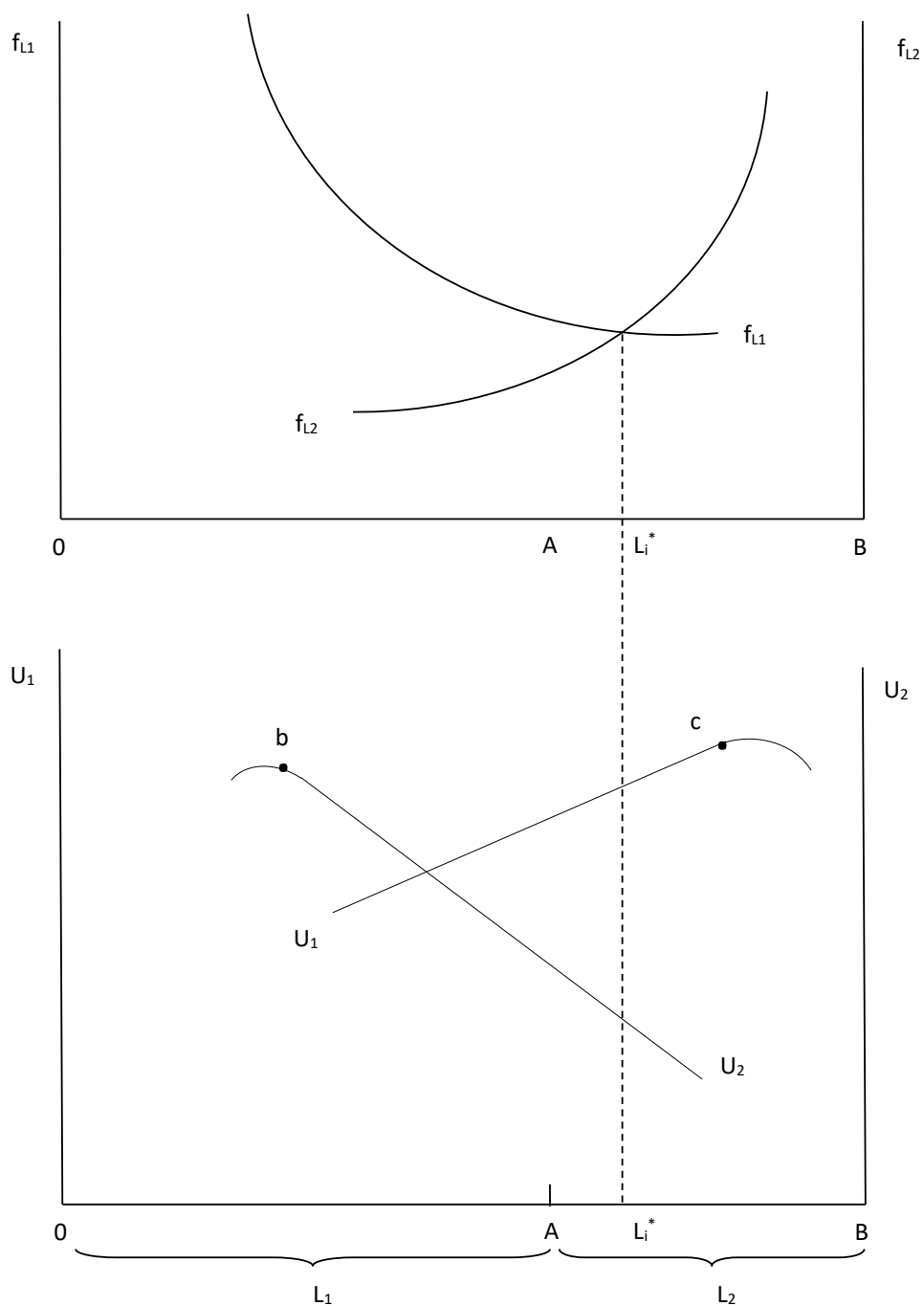
⁵ Los rendimientos crecientes pueden surgir por varios canales como disminución de los costos de transacción de las firmas y externalidades (positivas) por el lado de la demanda.

⁶ O aun con salarios inferiores en la región 2.

⁷ A partir de L_i^* las migraciones producen dos efectos que van en direcciones opuestas: al aumentar L_1 disminuye la productividad marginal del trabajo y se abarata el bien público –lo contrario ocurre al disminuir L_2 .

que la población tenga un límite en una determinada región debido a una restricción dada por la existencia de un número fijo de inmuebles para vivir (Ennis, Pinto y Porto, 2006). Un ejemplo de la intensidad de las migraciones en la Argentina es que la población de la provincia de Buenos Aires pasó del 16,8% del total en 1869 (descontada la Capital Federal) al 26% en 1914 y al 38,9% en 2010; la de los partidos del Gran Buenos Aires del 5,8% en 1914 al 11% en 1947 y al 24,7% en 2010.

Figura 2. Migraciones para igualar utilidades de las personas

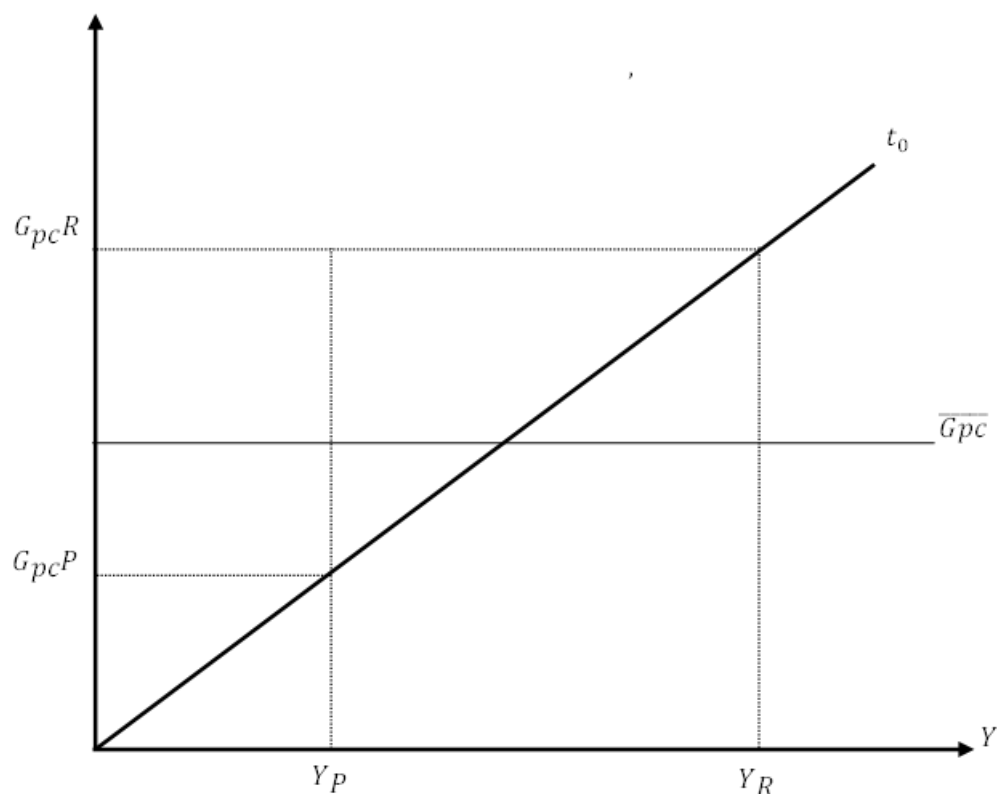


IV. Las políticas públicas

A lo largo del tiempo los gobiernos pusieron en práctica varias políticas tendientes a revertir la situación. En la Constitución de 1853 están previstas “transferencias” (Aportes del Tesoro Nacional; art. 67, inc 8) que son un antecedente de los regímenes de coparticipación de impuestos que se establecieron a partir de 1935. Estas transferencias son el principal instrumento en la teoría del federalismo fiscal para enfrentar los

“desequilibrios horizontales” entre las jurisdicciones. Este instrumento permite alcanzar el mismo resultado que se obtiene con un sistema unitario tal como se presenta en la Figura 3. El gobierno central provee un nivel uniforme de gasto por habitante en todas las jurisdicciones y lo financia con un impuesto sobre el ingreso con alícuota proporcional. Si las regiones difieren en cuanto a nivel de ingresos ese mecanismo redistribuye automáticamente entre las regiones: en la más rica recauda G_{pcR} y gasta G_{pc} y en la pobre provee el mismo nivel de servicios y recauda G_{pcP} . En un sistema descentralizado con autofinanciamiento la región rica tendría un gasto de G_{pcR} y la pobre uno más bajo G_{pcP} ; las transferencias permiten que cada una disfrute de G_{pc} y que la pobre se financie con el excedente de la región rica. La “mano invisible” del gobierno central es sustituida por la “mano visible” del régimen de transferencias interjurisdiccionales.

Figura 3. Las transferencias intergubernamentales y su rol de igualación fiscal



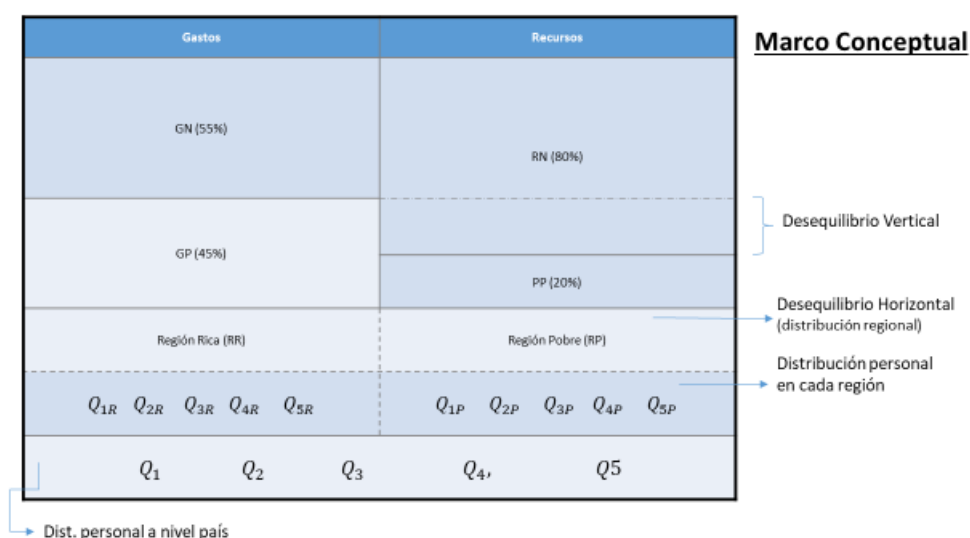
Otro mecanismo fiscal utilizado en la Argentina desde comienzos del siglo anterior fue la extensión a lo largo del territorio de los servicios sociales a cargo del presupuesto nacional siendo la educación básica un ejemplo de importancia (a través de la Ley Láinez de 1905) por las implicancias para el funcionamiento del federalismo.

Un instrumento importante fue la modificación de la geografía política, o sea, la organización político-institucional del país que consistió en dar mayor representación en el Congreso Nacional a las provincias con baja población (Constitución de 1949, derogada en 1955; reestablecida la mayor representación a partir de 1958); dar “voz”

(Hirschman, 1970) en el Congreso Nacional a los Territorios Nacionales (Ley Electoral de 1951), que según la Constitución de 1853 no tenían representantes; y transformación de esos territorios en provincias, proceso que en lo sustancial se completó hacia fines de años 50. Finalizó con la provincialización de la Tierra del Fuego (1991) y la autonomía de la ciudad de Buenos Aires (1994).

Los tres elementos mencionados son importantes pero parciales. El estudio significativo de la geografía de la política fiscal debe considerar todos los instrumentos fiscales (impuestos nacionales y provinciales, transferencias nacionales a las provincias y los gastos de los dos niveles de gobierno) y la incidencia regional y personal. Las Figuras 4 y 5 presentan la situación.

Figura 4. Estructura Fiscal Argentina

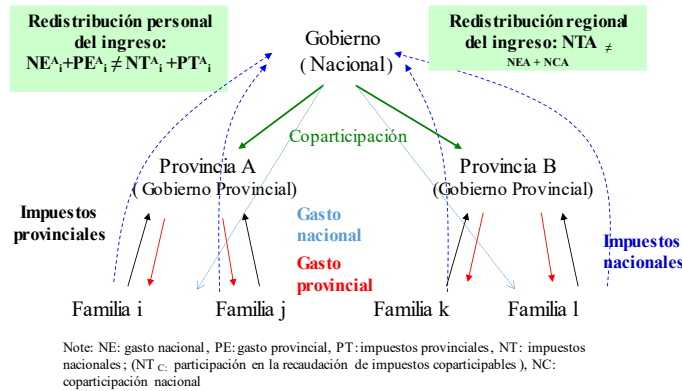


La Figura 4 presenta los temas a considerar: la asimetría en la distribución de gastos e impuestos, las diferencias regionales de ingresos que se ven impactadas por las variables fiscales nacionales, la distribución personal dentro de cada región y a nivel del país que se ven impactadas por las políticas de gastos e impuestos de los dos niveles de gobierno. En la Figura 5 se presenta en forma detallada el flujo de gastos e impuestos.

FIGURA 5. Flujo de gastos e impuestos entre regiones y personas

MEDIDAS FISCALES

Metodología Presupuestos nacional / provinciales / transferencias



Obsérvese que la política fiscal nacional considera el origen (sobre que personas y regiones recaen -inciden- los impuestos) y el destino (que personas y regiones reciben el beneficio del gasto); esta política redistribuye ingresos entre las regiones y las personas. La política fiscal de las provincias (que se supone no se derrama a las provincias vecinas) modifica solo la distribución personal a través de los impuestos provinciales (origen y destino) y los gastos (que se financian además con la coparticipación cuyo impacto regional depende de decisiones nacionales).

Sintetizando: la redistribución regional se origina en el gobierno nacional y una provincia se beneficia (perjudica) si lo que los residentes pagaron de impuestos nacionales es menor (mayor) que el gasto nacional que recibieron los residentes y la coparticipación que recibió la provincia. La redistribución personal depende de las acciones de los dos niveles de gobierno y una persona de la provincia A se beneficia (perjudica) con la política fiscal si lo que paga de impuestos nacionales más provinciales es menor (mayor) que el beneficio que recibe del gasto de los dos niveles de gobierno.

Esta visión de la consideración de los efectos de toda la política fiscal es coincidente con lo establecido en la Constitución Nacional en el art. 75 inc. 2 párrafo 3 y el inciso 8 del mismo artículo.

Corresponde al Congreso:

Art. 75, inc.2, párrafo tercero: **Coparticipación.** El reparto de la coparticipación debe ser **equitativo, solidario y dar lugar a un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades** en todo el territorio...

Art. 75 inc. 8: “Fijar anualmente, **conforme a las pautas establecidas en el párrafo tercero del inc. 2 de este artículo**, el Presupuesto general de gastos y recursos de la Administración Nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas...”

RESUMIENDO: la Constitución manda mirar **toda la actividad fiscal (ingresos y gastos), todos los instrumentos fiscales y como se distribuyen entre las provincias.**

V. CUANTIFICACIONES. GEOGRAFÍA DE LA POLÍTICA FISCAL. LOS “LADOS BUENOS”

Los “lados buenos” comprenden la mejora en la distribución regional del ingreso (V.1), en la distribución personal (V.2 y V.3) y en la convergencia interprovincial de indicadores de analfabetismo y mortalidad infantil (V.4). Esos lados buenos deben interpretarse con cuidado debido a la posible no correspondencia con la distribución de resultados.

V.1. Redistribución regional⁸

En las Tablas 2 y 3 y en las Figuras 6 y 7 se presenta la redistribución regional del ingreso originada en la política fiscal nacional para 2010 y para el promedio 1995-2010. Se trata de la diferencia entre el producto bruto geográfico en cada provincia (ingreso ex ante) y el ingreso ampliado (ingreso ex post) que resulta de la política fiscal nacional. La redistribución es de magnitud importante. En 2010 hay provincias ganadoras de hasta un 60% de su ingreso ex ante y otras perdedoras de hasta el 8%. La redistribución va del grupo de provincias “Avanzadas” o de mayor desarrollo relativo (transfieren el equivalente al 2,8% de su ingreso) a las “Rezagadas” o de menor desarrollo relativo (ganan 30,3%), las de Desarrollo Intermedio (15,5%) y las de Baja Densidad de Población (4,4%). El mismo resultado se obtiene para el promedio 1995-2010 aunque las magnitudes son menores ya que dependen del tamaño del sector público (Tabla 4).

⁸ Las cuantificaciones y las conclusiones de este trabajo deben tomarse con precaución debido a la pobre calidad de los datos del producto bruto geográfico de las provincias. En este aspecto es interesante recordar que en la primera ley de coparticipación de los Impuestos Internos Nacionales (1935) una parte de la distribución entre las provincias se hacía en base a la producción de artículos gravados con esos impuestos y con la de las principales materias primas utilizadas para su elaboración. Había una gran preocupación por la falta de datos adecuados para hacer esos cálculos lo que llevó a que al renovarse la ley en 1954 se eliminara ese indicador para determinar la participación de cada provincia. En esa ley se incorporó un artículo que recomendaba al Banco Central de la República Argentina y a la Dirección Nacional de Estadística y Censos la adopción de medidas, en forma inmediata, para determinar en forma discriminada por jurisdicción y por grandes sectores de la economía, el producto e ingreso nacional y los valores de la producción del conjunto de bienes y servicios de la economía nacional. Nada se ha avanzado. El último dato oficial publicado es de 2004.

Tabla 2

IMPACTO DE LA POLÍTICA FISCAL NACIONAL POR PROVINCIAS. En pesos per cápita. Valores corrientes 2010
DIFERENCIAS ENTRE EL PRODUCTO BRUTO INTERNO (INGRESO EXANTE) Y EL INGRESO AMPLIADO (EX POST)

Jurisdiction		Ingreso ex ante	Ingreso ex post	Diferencia % (2)/(1) - 1
		1	2	
A	City Bs As (CABA)	108.180	106.199	-1,8
A	Buenos Aires	33.465	31.759	-5,1
L	Catamarca	31.646	36.479	15,3
A	Córdoba	30.879	30.092	-2,5
L	Corrientes	16.172	19.535	20,8
L	Chaco	15.117	20.636	36,5
LD	Chubut	48.907	45.008	-8,0
I	Entre Ríos	24.113	26.373	9,4
L	Formosa	13.579	21.886	61,2
L	Jujuy	17.391	22.413	28,9
LD	La Pampa	20.991	26.875	28,0
L	La Rioja	16.885	27.042	60,2
A	Mendoza	27.356	28.260	3,3
L	Misiones	26.190	28.885	10,3
LD	Neuquén	54.131	56.419	4,2
LD	Río Negro	31.200	36.308	16,4
I	Salta	15.534	17.270	11,2
I	San Juan	18.108	21.686	19,8
I	San Luis	26.000	30.663	17,9
LD	Santa Cruz	63.286	64.476	1,9
A	Santa Fe	39.463	36.237	-8,2
L	Santiago del Estero	14.868	21.005	41,3
I	Tucumán	17.212	20.593	19,6
LD	Tierra del Fuego	75.041	77.312	3,0
Promedio (no ponderado)				
A	Avanzadas	47.869	46.509	-2,8
I	Intermedias	20.193	23.317	15,5
LD	Baja Densidad	48.926	51.066	4,4
L	Rezagadas	18.981	24.735	30,3

Fuente: Cont y Porto, 2018

Figura 6. Impacto de la política fiscal nacional por provincias. 2010

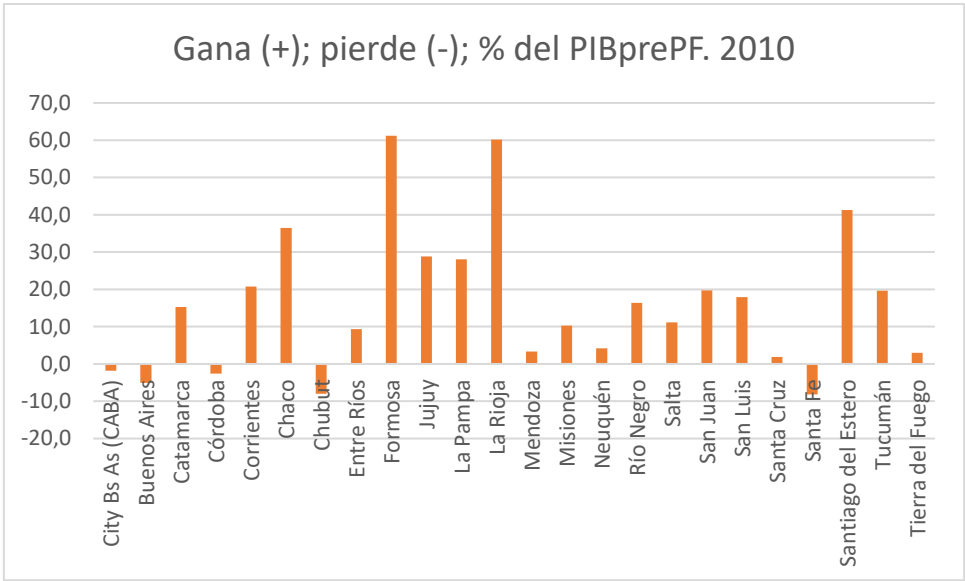


Tabla 3

IMPACTO DE LA POLÍTICA FISCAL NACIONAL POR PROVINCIAS. En pesos de 2004 per cápita. Promedio 1995-2010
 DIFERENCIAS ENTRE EL PRODUCTO BRUTO INTERNO (INGRESO EXANTE) Y EL INGRESO AMPLIADO (EX POST)

Jurisdicción		Ingreso ex ante	Ingreso ex post	Diferencia % (2)/(1) - 1
		1	2	
A	City Bs As (CABA)	37.287	35.665	-4,4
A	Buenos Aires	12.388	11.931	-3,7
L	Catamarca	10.401	12.069	16,0
A	Córdoba	11.331	11.394	0,6
L	Corrientes	6.406	7.109	11,0
L	Chaco	5.822	6.907	18,6
LD	Chubut	16.728	16.947	1,3
I	Entre Ríos	8.562	9.226	7,8
L	Formosa	5.458	7.255	32,9
L	Jujuy	6.550	7.650	16,8
LD	La Pampa	11.361	12.614	11,0
L	La Rioja	7.933	10.524	32,7
A	Mendoza	10.825	10.811	-0,1
L	Misiones	8.505	9.134	7,4
LD	Neuquén	23.618	24.167	2,3
LD	Río Negro	11.214	11.822	5,4
I	Salta	5.424	5.920	9,1
I	San Juan	6.651	7.630	14,7
I	San Luis	13.538	14.616	8,0
LD	Santa Cruz	27.248	29.914	9,8
A	Santa Fe	12.926	12.922	0,0
L	Santiago del Estero	5.313	6.420	20,8
I	Tucumán	6.450	6.908	7,1
LD	Tierra del Fuego	32.399	35.064	8,2
	Promedio (no ponderado)			
A	Avanzadas	16.951	16.545	-2,4
I	Intermedias	8.125	8.860	9,1
LD	Baja Densidad	20.428	21.755	6,5
L	Rezagadas	7.048	8.383	18,9

Fuente: Cont y Porto, 2018.

Figura 7. Impacto de la política fiscal nacional por provincias. Promedio 1995-2010

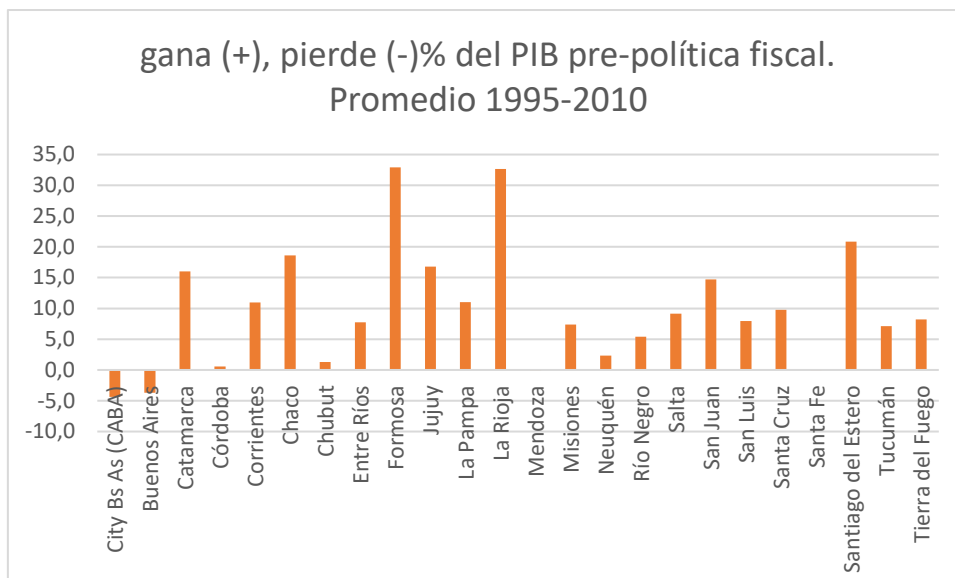


Tabla 4. Grupos de provincias ganadoras y perdedoras con la política fiscal nacional (% de variación del ingreso ex ante después de la política fiscal)

	2010	1995-2010
Avanzadas	-2,8	-2,4
Intermedias	15,5	9,1
Baja Densidad	4,4	6,5
Rezagadas	30,3	18,9

Fuente: En base a las Tablas 2 y 3

V.2. Redistribución personal del ingreso y desagregaciones

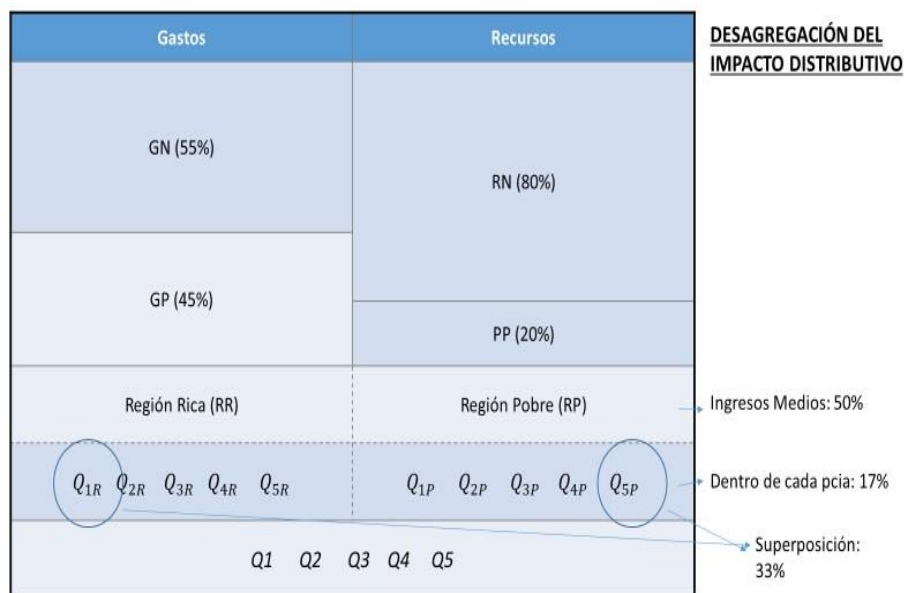
Como lo revelan las Figura 4 y 5 todas las acciones fiscales terminan afectando, positiva o negativamente, el ingreso de las personas. En la Tabla 5 y en la Figura 8 se cuantifican las relaciones para el año 2010.

Tabla 5
LA POLÍTICA FISCAL REDISTRIBUYE ENTRE REGIONES Y PERSONAS. ARGENTINA 2010

	GINI PRE PF 2010	GINI POST PF	Disminución	
	0,512	0,414	0,098	
DISTRIBUCIÓN DE LA DISMINUCIÓN			0,098	
* Dentro de cada provincia			0,108	17%
* Entre provincias			0,081	83%
** Ingresos medios			0,049	50%
** Superposición			0,032	33%
DISTRIBUCIÓN DE LA DISMINUCIÓN ENTRE NACIÓN-PROVINCIAS				
* Nación			0,022/0,098	22%
* Provincias			0,076/0,098	78%
DISTRIBUCIÓN DE LA DISMINUCIÓN POR TIPO DE GASTOS				
Transferencias 31% (El 75% del gasto nacional son transferencias)				
Bienes públicos 69% (El 75% del gasto provincial son bienes públicos)				

Fuente: Cont y Porto, 2021.

Figura 8. Desagregación del impacto distributivo de la política fiscal



En 2010 la política fiscal disminuyó la desigualdad personal en 0,098 puntos (de 0,512 a 0,414). De ese total el 17% (0,018) corresponde a disminución *dentro de cada provincia* y 83% a disminución *entre provincias*. Del 83% entre provincias, el 50% (0,049) corresponde a cambios en los *ingresos medios de las provincias* y 33% al denominado

efecto superposición que resulta positivo cuando un grupo que pertenece a un quintil de mayor ingreso relativo de la jurisdicción más pobre recibe menos beneficio del gasto o paga más impuestos que un quintil de menor ingreso relativo de la jurisdicción rica (p.ej. comparando el quintil quinto -más rico- de la región pobre y el primer quintil -más pobre- de la región pobre).

V.3. Geografía de los cambios en la distribución personal del ingreso a nivel de provincias debidos a la política fiscal. Promedio 1995-2010

La Tabla 6 muestra, a nivel de provincias, el cambio en la distribución personal del ingreso debido a la política fiscal. En todas las provincias el coeficiente de desigualdad de Gini disminuye indicando una mejora en la distribución.

Tabla 6. Cambios en el coeficiente de desigualdad de Gini, por provincias, debido a la política fiscal. Promedio 1995-2010.

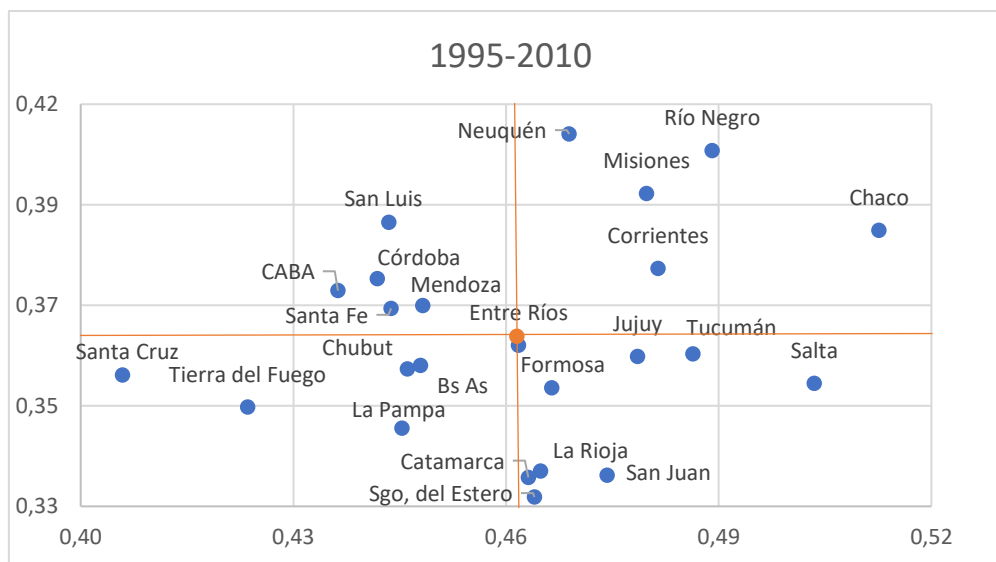
1995-2010				1995-2010	
	Gini ex ante	Gini ex post		Gini ex ante	Gini ex post
Santa Cruz	0,41	0,35	Sgo. del Estero	0,46	0,33
Tierra del Fuego	0,42	0,35	La Rioja	0,46	0,33
CABA	0,44	0,37	Formosa	0,47	0,35
Córdoba	0,44	0,38	Neuquén	0,47	0,41
San Luis	0,44	0,39	San Juan	0,47	0,33
Santa Fe	0,44	0,37	Jujuy	0,48	0,36
La Pampa	0,45	0,34	Misiones	0,48	0,40
Chubut	0,45	0,36	Corrientes	0,48	0,38
Buenos Aires	0,45	0,36	Tucumán	0,49	0,36
Mendoza	0,45	0,37	Río Negro	0,49	0,40
Entre Ríos	0,46	0,36	Salta	0,50	0,35
Catamarca	0,46	0,33	Chaco	0,51	0,39
promedio simple				0,462	0,363

Fuente: Cont y Porto, 2019

En la Figura 9 se presentan los cambios en la distribución personal del ingreso entre las provincias con relación al promedio para 1995-2010. En el eje vertical se incluye el valor del Gini ex post y en el eje horizontal el valor del Gini ex ante; las líneas rojas son los valores promedio no ponderados para el conjunto de provincias. Las provincias en los cuadrantes suroeste y noreste no modifican su relación de mayor a menor desigualdad con el promedio: aquéllas con desigualdad menor (mayor) que el promedio antes de la política fiscal, se mantienen en la misma situación. En los cuadrantes noroeste y sureste se incluyen las provincias para las que la desigualdad ex post, relativa al promedio, es mayor (y menor, respectivamente) que la desigualdad ex ante. Existe cierta regularidad entre las provincias que empeoran su situación. El valor del Gini ex post respecto del

promedio aumenta en la ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe y San Luis. Entre las que mejoran la situación se destacan Formosa, Jujuy, San Juan, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero. En el resto se mantienen los resultados pre y post política fiscal.

Figura 9. Cambios en la posición relativa de las provincias en la distribución personal del ingreso. 1995-2010



Fuente: Cont y Porto, 2019

V.4. Geografía de la provisión de servicios sociales (educación básica y salud). Visión a largo plazo

Las Figuras 10 y 11 muestran convergencia en los indicadores de analfabetismo y mortalidad infantil en el largo plazo. Es un agregado al lado bueno de la política fiscal.

Figura 10. Porcentaje de analfabetos en la población adulta.

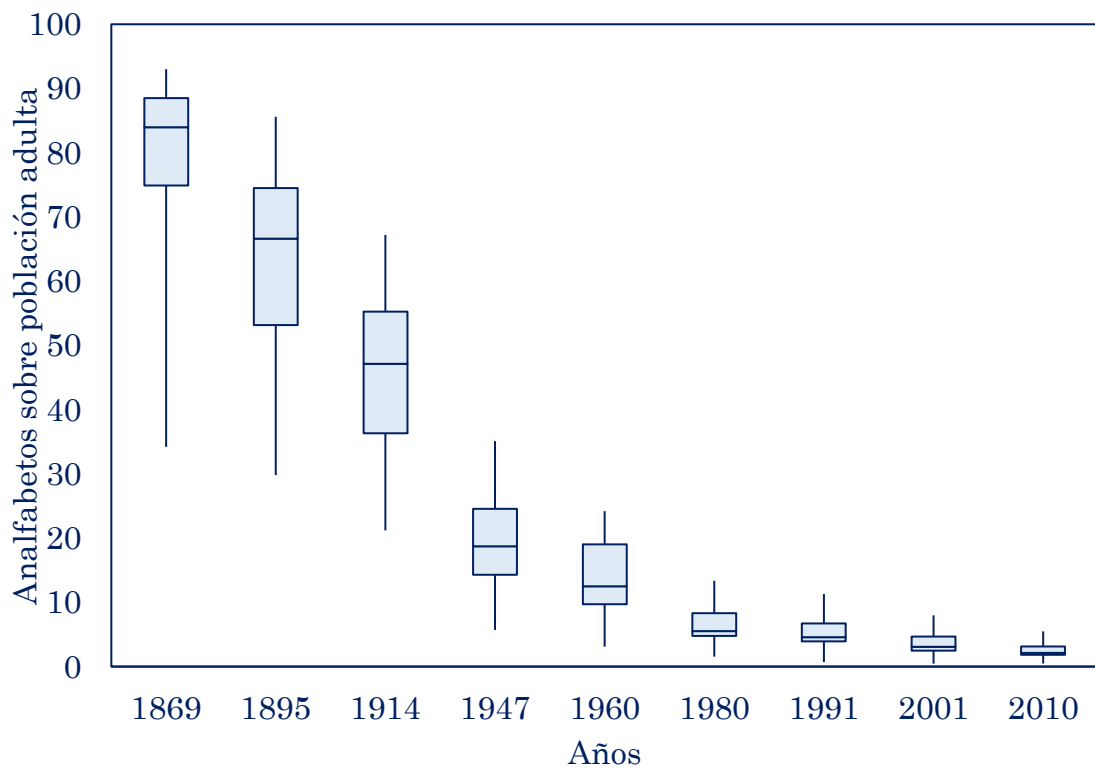
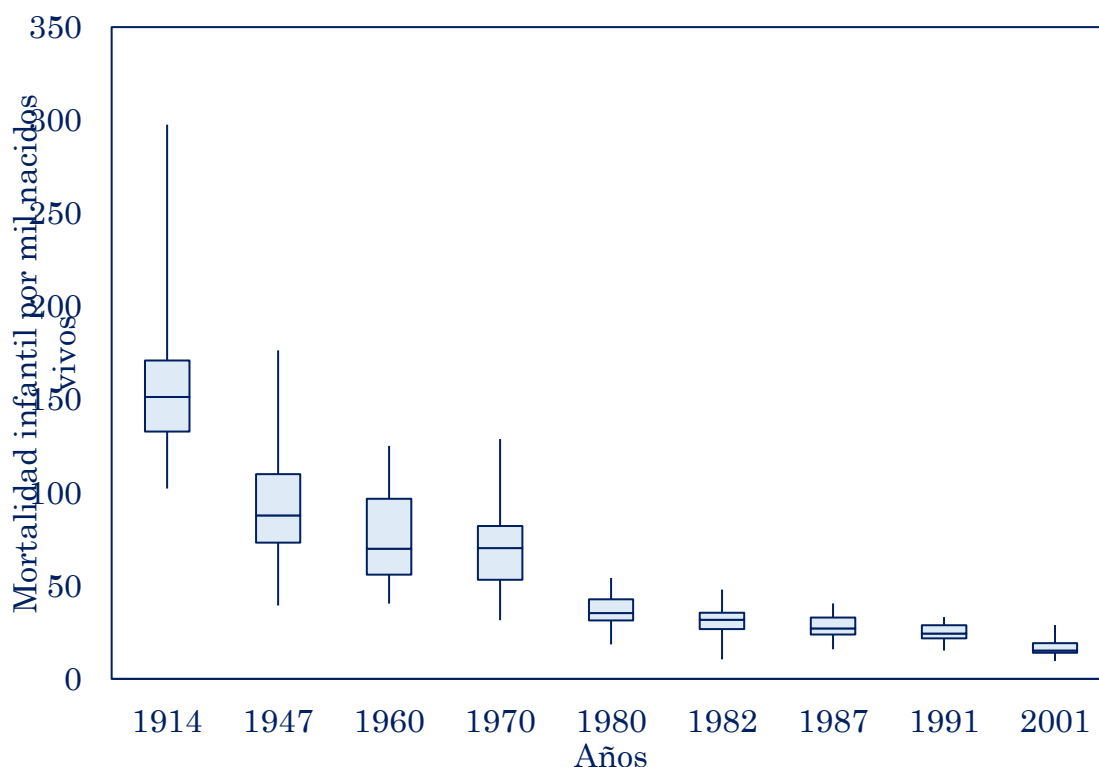


Figura 11. Mortalidad infantil por mil nacidos vivos



Fuente de las Figuras 7 y 8, Porto, 2021

V.5. Una duda sobre los resultados “buenos”

Los resultados “buenos” deben interpretarse cuidadosamente por limitaciones que van más allá de la calidad de los datos de producto bruto geográfico de las provincias y de los supuestos realizados para las asignaciones de los gastos y los ingresos públicos a provincias y personas. Los resultados “buenos” miden la distribución monetaria de los ingresos y gastos públicos pero dejan de lado la distribución de los resultados. Entre varios factores que afectan los resultados pueden mencionarse la sustitución de la provisión pública de bienes y servicios de baja calidad por provisión privada de alta calidad y los costos de servicios complementarios como el transporte y horas perdidas de trabajo para la atención de la salud. Un ejemplo para la Argentina es que el gasto en educación primaria y secundaria pública favorece a los más pobres pero el rendimiento de los estudiantes es menor comparado con el de las escuelas privadas (ver, entre otros, los estudios del CEA y Llach y Gigalia, 2006). Es un tema importante para la agenda de investigación en políticas públicas.

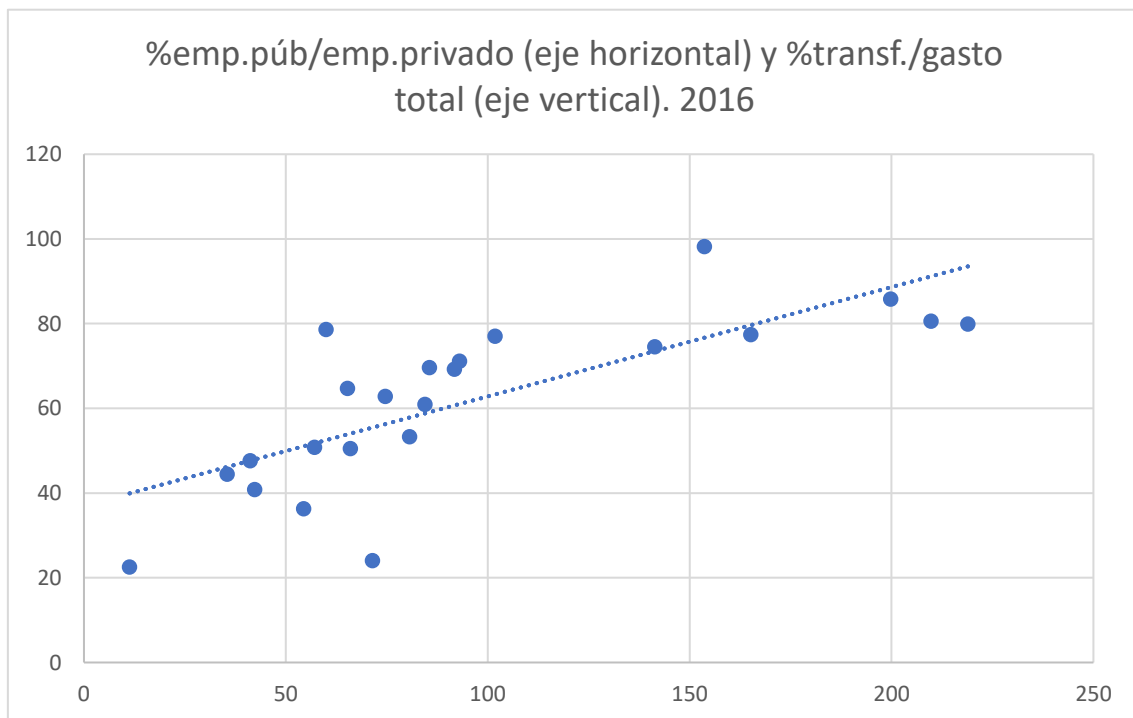
VI. CUANTIFICACIONES. GEOGRAFÍA DE LA POLÍTICA FISCAL. LOS “LADOS MALOS”

La metodología utilizada para cuantificar el “lado bueno” registra el saldo o residuo fiscal de la primera ronda de efectos pero no captura los ajustes siguientes originados por esas redistribuciones. Padovano (2007) analizado el tema a nivel regional sostiene que esos efectos pueden ser de signo opuesto y mayores a los primeros. Por ejemplo, las redistribuciones regionales pueden alterar el funcionamiento de los mercados de factores

y productos. Por un lado, pueden incrementar el costo del trabajo en las provincias más pobres afectando su competitividad en el mercado nacional y haciendo que dependan más y más de transferencias. Adicionalmente, como el subsidio se dirige a los ingresos de las personas y no a la producción de las firmas, las provincias ricas verán la demanda de sus productos indirectamente subsidiada. Capello et. al. (2009) analizan este tema para la Argentina.

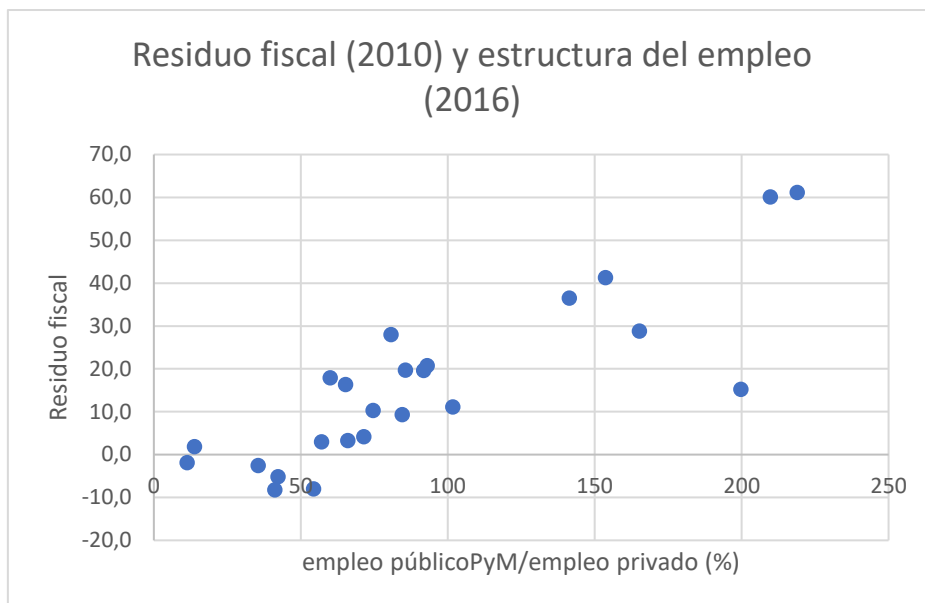
En el caso que se estudia en este trabajo, dos observaciones se ubican del lado de los costos o “lados malos” de la política fiscal. Una primera observación resulta de la relación entre el porcentaje de gasto provincial que se financia con transferencias nacionales y la relación entre el empleo público provincial más el municipal y el empleo privado que es creciente como lo ilustra la Figura 12 para 2016.

Figura 12. Financiamiento del gasto provincial con transferencias nacionales y estructura del empleo (empleo público provincial y municipal/empleo privado registrado).



El mismo resultado se obtiene si se relaciona el residuo fiscal territorial de la política nacional y la estructura del empleo (Figura 13).

Figura 13. Residuo fiscal territorial de la política fiscal nacional y estructura del empleo (empleo público provincial y municipal/empleo privado registrado)



Las relaciones anteriores pueden ser un indicador de sobre empleo público. Las transferencias o el residuo fiscal nacional pueden desalentar el desarrollo de las actividades productivas privadas (o sea, el ingreso ex ante). La Tabla 7 presenta evidencia de que las grandes diferencias de 1937 se mantienen en 2010 con cambios en la posición de las provincias. La Tabla 8 presenta evidencia preliminar del desincentivo que estas redistribuciones regionales pueden generar tanto para los receptores como para los que las financian. Del conjunto de las 8 provincias de menor desarrollo que reciben un subsidio el equivalente al 30,3% de su PBG (en 2010), en 6 el PBG per cápita relativo al promedio provincial disminuyó comparando 2004 con 1953. Lo mismo ocurre en 3 de las 5 provincias de desarrollo Intermedio que reciben un subsidio del 15,5% de su PBG (2010). La provincia que carga con la mayor parte del costo de la redistribución también perdió ubicación en el ranking de PBG per cápita entre esos años. Es interesante notar que las tres provincias (de menor desarrollo e intermedias) que ganaron posición relativa tuvieron regímenes de promoción industrial (de altos costos fiscal y de eficiencia al menos en el corto plazo).

Tabla 7. Capacidad económica (1937) y producto per cápita (2010)
Promedio CABA+BUENOS AIRES = 100

Jurisdicción	1937	2010
City Bs As (CABA)	106,3	239,8
Buenos Aires	96,4	74,2
Catamarca	9,6	70,1
Córdoba	68,7	68,4
Corrientes	21,6	35,8
Chaco		33,5
Chubut		108,4
Entre Ríos	45,1	53,4
Formosa		30,1
Jujuy	44,6	38,5
La Pampa		46,5
La Rioja	12,2	37,4
Mendoza	62,2	60,6
Misiones		58,1
Neuquén		120,0
Río Negro		69,2
Salta	40,1	34,4
San Juan	32,7	40,1
San Luis	18,2	57,6
Santa Cruz		140,3
Santa Fe	75,3	87,5
Santiago del Estero	9,8	33,0
Tucumán	40,4	38,2
Tierra del Fuego		166,3

Fuente: en base a Bunge (1940) para 1937 e INDEC para 2010

Tabla 8

PRODUCTO BRUTO PER CÁPITA. PROMEDIO PAÍS = 100

		1953	2004	2004/1953
A	Buenos Aires	96	89	0,93
L	Catamarca	35	135	3,87
A	Córdoba	72	96	1,34
L	Corrientes	46	45	0,97
L	Chaco	65	45	0,69
LD	Chubut	145	171	1,18
I	Entre Ríos	63	64	1,02
L	Formosa	58	37	0,64
L	Jujuy	75	49	0,65
LD	La Pampa	105	112	1,06
L	La Rioja	40	54	1,36
A	Mendoza	99	103	1,04
L	Misiones	48	46	0,97
LD	Nequen	68	200	2,95
LD	Río Negro	101	87	0,86
I	Salta	59	53	0,91
I	San Juan	66	49	0,74
I	San Luis	50	100	1,99
LD	Santa Cruz	173	297	1,72
A	Santa Fé	90	99	1,10
L	Sgo del Estero	40	41	1,03
I	Tucumán	65	47	0,73
A	Capital Federal	175	272	1,55
LD	T. del Fuego	212	231	1,09
	PROMEDIO	100	100	1,00

L: Avanzadas; LD: baja densidad; I: intermedias; L: rezagadas

La relación 2004/1953 significa que pierde posición en el ranking de PBG per cápita. Esto ocurre en 5 de las 8 provincias de menor desarrollo relativo y en 3 de las cinco de desarrollo intermedio.

Tres de las provincias en esos grupos que ganaron posición en el ranking contaron con regímenes de promoción industrial.

Fuente de los datos: 1953: Zalduendo; 2004: INDEC.

VII. Factores institucionales y geografía de la política fiscal

Los factores institucionales y políticos juegan un importante papel en la toma de decisiones fiscales regionales, especialmente en países con organización federal (p.ej. Estados Unidos, Suiza, Argentina).

En la Argentina los factores más importantes han sido: i) la transformación de los territorios nacionales (jurisdicción nacional) en provincias; ii) esa transformación que implicó aumentar el número de provincias de 14 a 23 modificó las representaciones en la Cámaras de Senadores y Diputados; iii) modificación, al margen de la Constitución, de la proporcionalidad con la población en la Cámara de Diputados que provocó sobre representación de las provincias menos pobladas que se ilustra en la Figura 14. La Figura 15 muestra la relación entre esa distribución del poder político y el gasto provincial por habitante.

Figura 14. Geografía de la distribución del poder regional en la Cámara de Diputados. 2010.

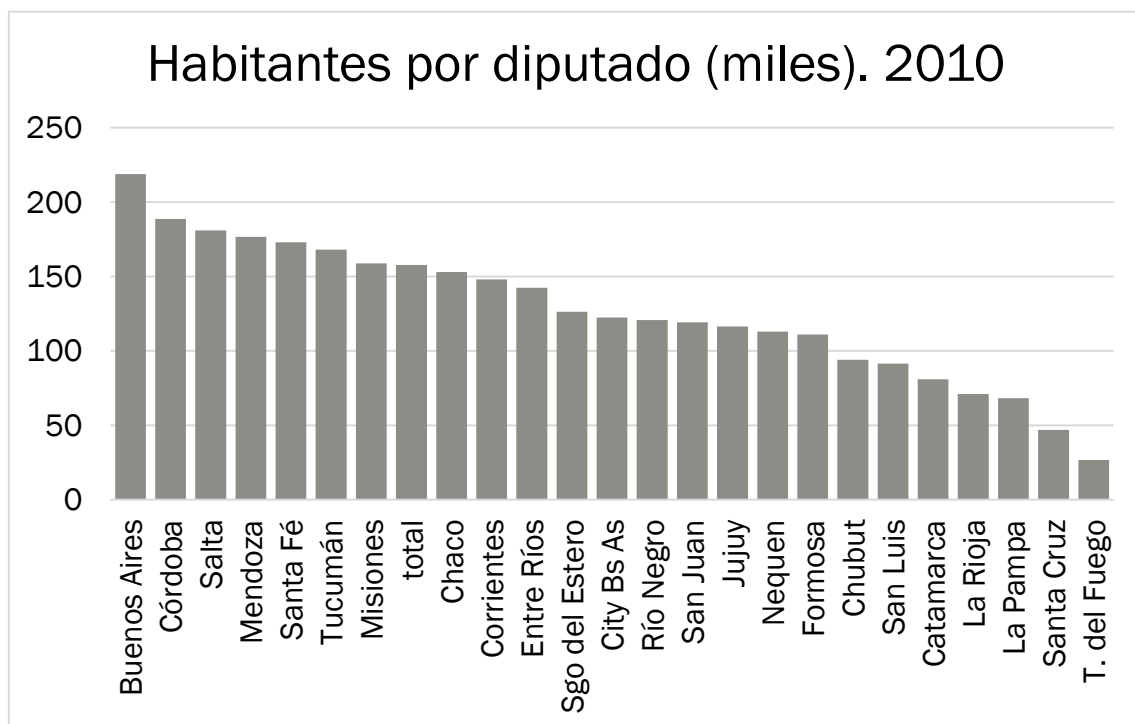
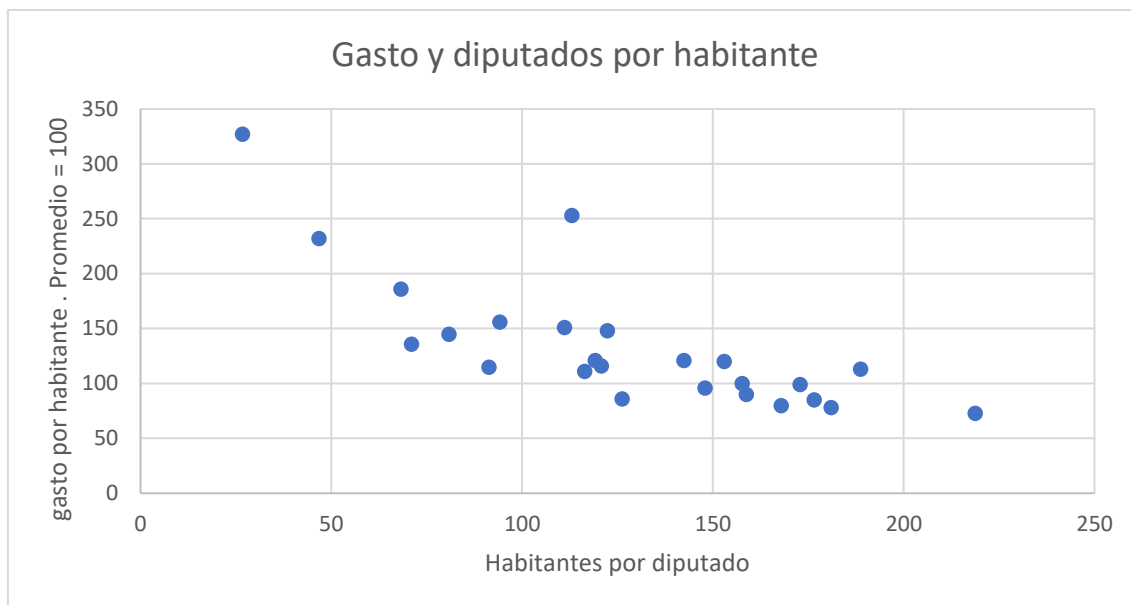


Figura 15. Relación entre la distribución del poder político en la Cámara de Diputados y el gasto provincial por habitante.



Como complemento la Tabla 9 muestra para 2010 la cantidad de provincias que se benefician (residuo fiscal positivo) y las que cargan con el costo (residuo fiscal negativo). Las beneficiadas son mayoría en ambas Cámaras del Congreso Nacional.

Tabla 9. Cantidad de provincias con residuos fiscales positivos y negativos en 2010

CANTIDAD DE PROVINCIAS GANADORAS Y PERDEDORAS

*EN 2010 HUBO 19 PROVINCIAS GANADORAS CON LA POLITICA FISCAL

*EN 2010 LAS PERDEDORAS FUERON 5

VIII. EPILOGO

En este trabajo se ha cuantificado el impacto de la política fiscal sobre la distribución regional y personal del ingreso en la Argentina. La metodología utilizada sigue la sugerencia de Musgrave (1964) de considerar todas las variables fiscales y diferenciar origen y destino. Ese enfoque es el establecido en la Constitución Nacional de 1994.

Los resultados indican que la política fiscal nacional mejora la distribución regional del ingreso y que la política fiscal de los dos niveles de gobierno mejora la distribución

personal en todas las provincias y a nivel de todo el país. Las mejoras cuantificadas son monetarias y pueden no tener correspondencia con las mejoras de resultados. Frente a esas mejoras existen costos que resultan tanto de la estructura del empleo a favor del empleo público y de la no corrección de los desequilibrios productivos interprovinciales.

Estos resultados plantean el desafío para la política fiscal que es un viejo problema en economía: *como lograr los dos “lujos”: la distribución del ingreso real (regional y personal) y la eficiencia (sin pérdida o con mínima pérdida de ingreso real)*. Estos resultados deben lograrse con medidas de política pública que contemplen las restricciones de tipo político e institucional.

La teoría del federalismo fiscal ha avanzado para enfrentar ese desafío. Las teorías de primera generación no caracterizaron en forma completa los costos y beneficios de la descentralización debido a que no respondieron la pregunta de porque los políticos y burócratas actuarían en forma benevolente. El supuesto en este enfoque es que se proveen los bienes que desean los ciudadanos y se preserva el funcionamiento de los mercados.

Las teorías de segunda generación visualizan al federalismo como la forma de limitar el poder del gobierno y facilitar el funcionamiento de los mercados creando instituciones para enfrentar dos fuerzas que debilitan la estructura del sistema federal (de Figueiredo y Weingast, 2005; Oates, 2005): i) La *intromisión del gobierno central* que disminuye el poder de los gobiernos descentralizados y puede llevar a la *destrucción de la estructura federal*; ii) Los *comportamientos oportunistas de los gobiernos descentralizados* que buscan obtener beneficios para sus jurisdicciones transfiriendo los costos al resto del país.

Descentralizar la autoridad y los recursos favorece la innovación en los gobiernos locales y genera una restricción presupuestaria fuerte (ya que los gobierno subnacionales no pueden emitir dinero para financiar déficits y sus posibilidades de endeudamiento son más limitadas); la competencia interjurisdiccional incentiva a que los gobiernos locales provean mejores servicios con impuestos bajos (la competencia y la movilidad aumentan el costo marginal de los fondos públicos y hace que las autoridades locales mantengan bajos los impuestos y controlen el tamaño del gasto). La restricción presupuestaria fuerte requiere que los gobiernos subnacionales tengan suficiente poder tributario. Estas políticas fueron propuestas por Alberdi (1852, 1854) como se expresa seguidamente.

Alberdi (1854, p. 165): “La falta de entradas regulares contribuyó a imposibilitar la creación de la autoridad moderna, pues *las rentas, como se sabe son el principal medio de autoridad*”, Las cursivas no son del original.

Alberdi (1854, p. 197/198):
“Teniendo cada provincia su gobierno propio, revestido del poder no delegado por la Constitución al gobierno general, cada una tiene a su cargo el gasto de su gobierno local; cada una lo hace a expensas de su Tesoro de la provincia, reservado justamente para ese destino... “Su resultado puede influir grandemente en el progreso provincial, si se sabe dirigir con acierto. Dejándose a cada provincia el gasto de lo que cuesta su progreso y gobierno, tiene en su mano la garantía de una inversión oportuna y acertada”

Referencias

Alberdi, J.B.(1852): *Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina*, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires.

Alberdi, J.B. (1854): *Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina*”, Buenos Aires. www.hacer.org/pdf/sistema.pdf

Baer, W. and D. Fleischer (2011): *The economies of Argentina and Brazil. A comparative perspective*, E. Elgar.

Baumol, W.J.; R.R. Nelson y E.N. Wolf (eds., 1994): *Convergence of productivity*, Oxford University Press.

Berlinski, J. y O.O. Chisari (Eds. 2016): *Un siglo de la Academia Nacional de Ciencias Económicas*, Edicon.

Bird, R.M. (2011): “Subnational taxation in developing countries: A review of the literature”, *Journal of international commerce, economics and policy*, Vol.2 No. 1, pp. 139-161.

Bunge, A. (1917): *Riqueza y Renta en la Argentina, su distribución y su capacidad contributiva*, Agencia Central de Librerías y Publicaciones, Buenos Aires.

Bunge, A. (1940): *La Nueva Argentina*, Ed. Kraft, Buenos Aires.

Cavallo D. y J. Zapata (1986): *El Desafío federal*, Ed. Sudamericana-Planeta.

Capello, M.; A. Figueras; S. Freille y P. Moncarz (2009): “Fiscal Transfers, regional labour markets and economic convergence”, *Anales de la XXIV Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política*.

CEA. Centro de Estudios de la Educación Argentina, Universidad de Belgrano, varios números.

Comunidades Europeas (2004): *Una Constitución para Europa*, Bruselas.

Cont, W. y A. Porto (2017): *Política fiscal y redistribución regional y personal del ingreso en la Argentina*, Editado por FCE-UNLP.

Cont, W. y A. Porto (2019): “Desigualdad y política fiscal en las Provincias Argentinas (1995-2010)”, *Desarrollo Económico*, 59, 227.

Cont, W. y A. Porto (2021): “Disentangling the distributive impact of fiscal policy”, *Revista de Análisis Económico, Economic Analysis Review*, 36, 1.

Cortés Conde, R. (2005): *La Economía Política de la Argentina en el Siglo XX*, Edhasa, Buenos Aires.

de Figueiredo Rui J. P. y Barry R. Weingast (2005): “Self-enforcing Federalism”. *Journal of Law, Economics and Organization*, 21.

Díaz Alejandro, C.F. (1971): “The Argentine State and Economic Growth: A Historical Review”, en G. Rannis (ed.): *Government and Economic Development*, Yale University Press.

Díaz Alejandro, C.F. (1975): *Ensayos sobre la Historia Económica Argentina*, Amorrortu Eds, Buenos Aires.

Elías, V. (1995): “Regional Economic Convergence: The case of Latin American Economies”, *Estudios de Economía*, Chile, No 2.

Ennis, H.M.; S. Pinto y A. Porto (2006): “Choosing a place to live and a workplace”, *Económica*, Número Especial, Enero-diciembre.

Flatters, F.; V. Henderson y P. Mieszkowski (1974): “Public goods, efficiency and regional fiscal equalization”, *Journal of Public Economics*, Vol. 3.

Hirschman, A.O. (1970): *Exit, voice and loyalty*, Harvard University Press.

Ingram, G.K. (1994): "Social indicators and productivity convergence in developing countries", en Baumol, Nelson y Wolff (eds.), op. cit.

Llach J.J. y M. Gigaglia (2006): Escuelas ricas para los pobres. La segregación social en la educación media Argentina", IAE, Universidad Austral.

Loodwood, B. (2006): "The political economy of decentralization, en Ahmad E. and G. Brosio (eds): *Handbook of fiscal federalism*, E. Elgart.

Martinez-Vazquez J., S.Lago-Peñas and A. Sacchi (2016): "The impact of fiscal decentralization: A Survey; *Journal of Economic Surveys*, 31 (4).

Musgrave, R. (1964). Estimating the distribution of the tax burden, In C. Clark, & G. Stuvell (Eds.), *Income redistribution and the statistical foundations of economic policy, income and wealth*. Cambridge: Bowes and Bowes.

Navarro, A. (ed., 2007): *Medio Siglo de Economía. Cincuenta Aniversario de la AAEP*", Ed. Temas, Buenos Aires.

Núñez Miñana, H. (1972): "Indicadores de desarrollo regional en la República Argentina", *Documento Interno No 10*, Instituto de Investigaciones Económicas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata.

Núñez Miñana, H. y A. Porto (1976): "Análisis de la evolución de los precios de empresas pública en la Argentina", *Desarrollo Económico*, No. 63.

Núñez Miñana, H. y A. Porto (1983): *Aportes del Gobierno Nacional a la Provincia de Buenos Aires. Análisis y propuestas*, Convenio Ministerio de Economía de la Pcia. de Buenos Aires-Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

Oates, W. E. (1988): "On the measurement of congestion in the provision of local public goods", *Journal of Urban Economics*, Vol. 24, pp. 85-94.

Oates, W. E. 1999. "An Essay on Fiscal Federalism." *Journal of Economic Literature*. Septiembre.

Oates, W.E. (2005): "Toward a second-generation theory of fiscal federalism". *International Tax and Public Finance*, vol. 12.

Oates, W.E. (2006): "On the Theory and Practice of Fiscal Decentralization". IFIR Institute for Federalism and Intergovernmental Relations, IFIR Working Paper.

Oates, W. E. (2008): "On The Evolution of Fiscal Federalism: Theory and Institutions". *National Tax Journal*, vol. LXI, No. 2

Porto, A. (1990): *Federalismo Fiscal. El Caso Argentino*, Instituto Torcuato Di Tella, Buenos Aires.

- Porto, A. (2004, director): *Disparidades regionales y federalismo fiscal*. Edulp
- Porto, A. (2007): “Transferencias Intergubernamentales. Teoría y Aplicaciones al caso Argentino”, en *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Económicas, Vol. L*, Buenos Aires.
- Porto, A. y A. Elizagaray (2011): “Regional development, regional disparities and public policy in Argentina: a long-run view”, en Baer and Fleischer (eds. 201, Cap.16).
- Porto, A. (2016): “Relaciones fiscales intergubernamentales en la Argentina”, en Berlinski y Chisari (eds, 2016).
- Porto, A. (2021): *Evolución del sector público Argentino en el largo plazo 1900-2018*, CEFIP-III-FCE-UNLP.
- Porto, A. (2022): “Desequilibrios territoriales, redistribución y política fiscal. El caso argentino”, *XXV Seminario de Federalismo Fiscal*, FCE-UNLP, La Plata.
- Porto, A. (2022): “Gobiernos subnacionales y políticas públicas. Teoría y práctica”, en *10 años de gestión pública intergubernamental en Iberoamérica: finanzas, instituciones y nuevos retos*, Publicación de AIFIL y del Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, España.
- Porto, G.G. (1995): *Las Economías Regionales en la Argentina*, Fundación Arcor, Nuevo hacer Grupo Editor Latinoamericano.
- Porto, G.G. (1996): “On positive feedbacks in Argentina. A test of increasing returns based on migration evidence”, Instituto y Universidad Torcuato Di Tella, Seminario No 13.
- Qian Y. and B.M. Weingast (1997): “Federalism as a commitment to preserving market incentives”, *The Journal of Economic Perspectives*, Vol. 11, 4, pp. 83-92.
- Qian Y. and G. Roland (1998): “Federalism and the soft budget constraint”, *American Economic Review*, Vol 88.
- Recchini de Lattes, Z. L. y A. E. Lattes (1969): *Migraciones en la Argentina. Estudio de las migraciones internas e internacionales basado en datos censales: 1869-1960*, Centro de Investigaciones Sociales, Instituto Torcuato Di Tella, Editorial del Instituto, Buenos Aires.
- Rodden, Jonathan A., Gunnar S. Eskeland, y Jennie Litvack (eds.2003): *Fiscal Decentralization and the Challenge of Hard Budget Constraint*. The MIT Press.
- Webb, Steven B. (2003): “Hardening the provincial budget constraint”. En *Fiscal Decentralization and the Challenge of Hard Budget Constraint*, Jonathan A. Rodden, Gunnar S. Eskeland, and Jennie Litvack, op. cit, cap 6, 189-212.

Weingast, B.R., K.A. Shepsle and Ch. Johnsen (1981): “The political economy of benefits and costs: a neoclassical approach to distributive politics”, *Journal of Political Economy*, 4.

Weingast, Barry R. (2006): “Second generation fiscal federalism: Implications for Decentralized Democratic Governance and Economic Development”, working paper, Hoover Institution, Stanford University.

Weingast, Barry R. (2009): “Second generation fiscal federalism: the implications of fiscal incentives”, *Journal of Urban Economics*, 65.

Wellington, C.M. (1998): “Un análisis empírico del crecimiento regional en Argentina”, *Documento de Trabajo No 14*, IERAL, Fundación Mediterránea.

Wildasin, D. E. (2003): “Liberalization and the spatial allocation of population in developing and transition countries”, en J. Martinez-Vazquez y J. Alm (2003): *Public Finance in Developing and Transitional Countries*, E. Elgar.